PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Oficio No. SC/DPE/01529/2017
Santiago de Querétaro, Qro., 2 de octubre de 2017

Asunto: Acta de la 2° Sesión Ordinaria de 2017 "UTSJR"

M. EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
Director de Administración y Finanzas de la Universidad
Tecnológica de San Juan del Río "UTSJR"
P R E S E N T E

Conforme a las atribuciones que le otorga a la Secretaría de la Contraloría el artículo 23, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en atención a su solicitud, anexo sírvase encontrar un ejemplar original del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de 2017, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río "UTSJR".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO PATIÑO CORREA
Director de Prevención y Evaluación de la
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado

Expediente/Minutario
GGH/CGE/ejm

Domicilio:
5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Tels: 238 5000 Ext. 5014

En la Ciudad de San Juan del Río Qro, siendo las 10:00 horas del día 11 de julio del año 2017, en el domicilio ubicado en Av. La Palma N° 125, Col Vista Hermosa, específicamente en la Sala de Vinculación del edificio "C" de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, se encuentran reunidos los miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, con la finalidad de realizar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, de este Órgano de Gobierno, siendo convocada por la Rectora de la mencionada Institución por indicaciones del Presidente de dicho Consejo Directivo, sesión que se celebra dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y el artículo 9 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Por instrucciones del Lic. José Alfredo Botello Montes Secretario de Educación del Estado de Querétaro y Presidente del H. Consejo Directivo, la M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes Rectora de la UTSJR, realiza el pase de lista de asistencia a los miembros que fueron convocados, estando presentes los siguientes:

Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Estado de Querétaro y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

Lic. Sandra Luz Cuadra García, Subdelegada Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Querétaro, representante suplente del Dr. Alejandro Saracho Luna, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Querétaro, representante del Gobierno Federal.

C.P. Sofía Aline López Macias, Directora de Presupuesto "B" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, Vocal Suplente.

Lic. David Enrique Villarruel Andrade, Jefe del Departamento de Apoyo Logístico de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP, representante suplente.

Lic. Saúl Mejía Cruz, Representante del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, representante suplente.

Lic. Andrés Mares Urrutia, Delegado de CANACINTRA San Juan del Río, representante suplente del sector productivo.

Ing. Héctor Manuel Rivadeneyra Díaz, Presidente de Asociación de Industriales San Juan del Río, representante del sector productivo.

En los términos del artículo 16, fracción V del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, asiste la M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes, en su calidad de Rectora.

Verificación del Quórum Legal.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal para sesionar, según lo ordena el artículo 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y el artículo 9 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, el Lic. José Alfredo Botello Montes Secretario de Educación del Estado de Querétaro y Presidente del H. Consejo Directivo, declara legalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

Asimismo, se da cuenta de la asistencia del C.P. José Javier Enrique Juarez Medina, Auditor de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, como Comisario Suplente.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. José Alfredo Botello Montes Secretario de Educación del Estado de Querétaro y Presidente del H. Consejo Directivo, somete a consideración el siguiente orden del día:

1 Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Presentación del acta de la Primera Sesión Ordinaria del día 21 de marzo del 2017.

4 Informe sobre el cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.

5 Informe de actividades del cuatrimestre enero-abril 2017 de la UTSJR.

- Presentación de informe de actividades del cuatrimestre enero-abril 2017.

6 Propuesta de solicitud de acuerdos al H. Consejo Directivo de la UTSJR.

6.1 Se presentan los Estados Financieros de la UTSJR al 30 de abril del 2017.

6.2 Se presentan las modificaciones presupuestales y las transferencias entre partidas efectuadas en el primer cuatrimestre del 2017.

6.3 Se solicita la aprobación del H. Consejo Directivo para afectar el patrimonio de la UTSJR derivado de cuentas incobrables.

6.4 Se presentan para su aprobación los Estados Financieros de la UTSJR correspondientes al cierre de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, previa presentación del informe del Comisario y dictamen del despacho de Auditoría Externa.

6.5 Se solicita al H. Consejo Directivo autorización para la modificación de la estructura salarial consistente en un incremento al salario de $650.00 aplicable en el ejercicio 2017 a los servidores públicos de confianza de la UTSJR, en los términos autorizados por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

7 Asuntos generales.

8 Mensaje del Lic. José Alfredo Botello Montes Secretario de Educación del Estado de Querétaro y Presidente del H. Consejo Directivo de la UTSJR y clausura de la sesión.

A continuación, el Lic. José Alfredo Botello Montes Secretario de Educación del Estado de Querétaro y Presidente del H. Consejo Directivo de la UTSJR, consulta a los presentes si tienen algún asunto general que incluir para que sea agregado en el punto 7, señalándose que los integrantes del H. Consejo Directivo no incluyeron ningún punto adicional a tratar.

Los miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, aprueban el orden del día de la segunda sesión ordinaria de 2017.

3. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2017.

En vista de que el acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, celebrada el 21 de marzo del 2017, fue revisada y validada por todos los integrantes del H. Consejo Directivo, encontrándose al momento de la presente sesión en proceso de firma, se aprueba y ratifica dicha acta.

El representante de la Contraloría señala que es indispensable contar con dicho documento debidamente formalizado a la brevedad, ya que es el sustento de los acuerdos emitidos por este órgano colegiado.

4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.

La M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes, procede a presentar el seguimiento de acuerdos.

De la Primera Sesión Ordinaria del 2017.

De un total de 11 acuerdos, se cumplieron todos siendo estos: UTSJR 01-01-17, UTSJR 02-01-17, UTSJR 03-01-17, UTSJR 04-01-17, UTSJR 05-01-17, UTSJR 06-01-17, UTSJR 07-01-17, UTSJR 08-01-17, UTSJR 09-01-17, UTSJR 10-01-17, UTSJR 11-01-17.

5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2017 DE LA UTSJR.

En este punto, la M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes procede a presentar a través de un video el Informe correspondiente al cuatrimestre enero-abril 2017 de la UTSJR, en el que se da cumplimiento a los lineamientos e indicadores clave que establece la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Cabe señalar que se entregó previamente a todos los Consejeros en CD un informe ejecutivo en extenso que comprende: Informe de Gestión de la Alta Dirección, Calidad y Competitividad Académica, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Posgrado, Vinculación y finalmente Gestión de los Recursos.

El H. Consejo Directivo da por presentado el Informe correspondiente al cuatrimestre enero-abril 2017 de la UTSJR por parte de la M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes.

6. PROPUESTA DE SOLICITUD DE ACUERDOS AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSJR.

En cumplimiento a este punto del orden del día, se procede al análisis de la solicitud de acuerdos presentados en esta sesión por la M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes.

6.1 Se presentan los Estados Financieros de la UTSJR al 30 de abril del 2017.

La M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes informa que se enviaron a los Consejeros previamente los Estados Financieros de la UTSJR al 30 de abril del 2017.

El Comisario Suplente comenta que es indispensable que se presente la totalidad de la información financiera tanto en los formatos como en los términos requeridos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Al no haber comentarios adicionales al respecto, se tomó por unanimidad que se dan por presentados, como a continuación se detalla:

NÚMERO	ACUERDO
UTSJR 01-02-17	Con fundamento en el artículo 55, Fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el H. Consejo Directivo de la UTSJR, toma por presentados los Estados Financieros de la Universidad al 30 de abril del 2017.

6.2 Se presentan las modificaciones presupuestales y las transferencias entre partidas efectuadas en el primer cuatrimestre del 2017.

El Comisario Suplente señala que previo a emitir acuerdo al respecto, deberá de corregirse el anexo correspondiente, ya que presenta ampliaciones en el concepto de ingresos propios, sin que a la fecha se haya devengado la totalidad de lo inicialmente presupuestado, asimismo en cuanto al presupuesto de egresos derivado de lo que establece el artículo 13, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, no es procedente la ampliación que se presenta en el capítulo de servicios personales.

La M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes, comenta que las modificaciones presupuestales y transferencias entre partidas se enviaron previamente a los Consejeros.

NÚMERO	ACUERDO
UTSJR 02-02-17	Con fundamento en el Artículo 55, Fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se tienen por presentadas al H. Consejo Directivo de la UTSJR, las modificaciones presupuestales efectuadas en el primer cuatrimestre del 2017.

6.3 Se solicita la aprobación del H. Consejo Directivo para afectar el patrimonio de la UTSJR derivado de cuentas incobrables.

El Comisario Suplente solicita se instruya al Órgano Interno de Control de la Universidad, para que lleve a cabo el cuaderno de investigación y en su caso determine si existe responsabilidad, de quienes en su momento no realizaron las acciones correspondientes para la recuperación de dichos recursos.

La M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes pone a consideración la aprobación de este acuerdo sometiéndolo a votación, obteniendo por unanimidad la aprobación del mismo, como a continuación se detalla:

NÚMERO	ACUERDO
UTSJR 03-02-17	De conformidad con el Artículo 54 Fracción XVII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el H. Consejo Directivo aprueba en base al Dictamen Técnico del Jurídico de la Institución, la afectación al patrimonio de la UTSJR por un monto de $6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) cantidad derivada de la cuenta incobrable del caso Mónica Perla Pedraza Mendoza, asimismo el H. Consejo Directivo aprueba la afectación al patrimonio de la UTSJR por un monto de $81,800.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) cantidad derivada de la cuenta incobrable del caso robo de cheques de la UTSJR. Asimismo, se instruye al Órgano Interno de Control de la Universidad, para que lleve a cabo el cuaderno de investigación, para que en su caso determine la responsabilidad de quienes en su momento no llevaron a cabo las acciones correspondientes para la recuperación de dichos recursos.

6.4 Se presentan para su aprobación los Estados Financieros de la UTSJR correspondientes al cierre de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, previa presentación del Informe del Comisario y dictamen del despacho de Auditoría Externa.

Se solicitó por parte de la M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes la aprobación del presente acuerdo a los miembros de este H. Consejo Directivo acordando por unanimidad lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
UTSJR 04-02-17	De conformidad con el Artículo 54 Fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el H. Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros de la UTSJR correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, así como su publicación en el Diario Oficial la "Sombra de Arteaga", previa presentación del Informe del Comisario emitido con base en el dictamen del Auditor Externo Despacho Solloa-Nexia, S.C, designado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el entendido que deberán atenderse las observaciones y recomendaciones contenidas en dicho documento e informar de sus avances al Órgano de Gobierno.

6.5. Se solicita al H. Consejo Directivo autorización para la modificación de la estructura salarial consistente en un incremento al salario de $650.00 aplicable en el ejercicio 2017 a los servidores públicos de confianza de la UTSJR, en los términos autorizados por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

La M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes, solicitó la aprobación de los miembros de este H. Consejo Directivo acordando por unanimidad lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
UTSJR 05-02-17	Con fundamento en el Artículo 54 Fracción VIII y Artículo 55 Fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se autoriza la modificación de la estructura salarial consistente en un incremento al salario de $650.00 aplicable en el ejercicio 2017 a los servidores públicos de confianza de la UTSJR, en los términos autorizados por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, modificación que no implica cambios a lo inicialmente autorizado y cuyo impacto financiero está considerado dentro del presupuesto del presente ejercicio fiscal.

7. ASUNTOS GENERALES.

La M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes, Rectora de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, menciona que no se registró ningún asunto general para esta Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de 2017.

8. MENSAJE DEL LIC. JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSJR Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez escuchado el mensaje del Lic. José Alfredo Botello Montes Secretario de Educación del Estado de Querétaro y Presidente del H. Consejo Directivo de la UTSJR y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta a las 11:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen los integrantes del H. Consejo Directivo que asistieron; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

- C O N S T E -

LIC. JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Presidente del H. Consejo Directivo de la UTSJR

LIC. SANDRA LUZ CUADRA GARCÍA
Subdelegada Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Querétaro, Representante suplente del Gobierno Federal.

C.P. SOFIA ALINE LÓPEZ MACIAS
Directora de Presupuesto "B" de la Secretaria de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro, vocal suplente.

La presente foja con firmas y rúbricas es parte integrante del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del 2017 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de fecha 11 de julio del 2017.

ING. HÉCTOR MANUEL RIVADENEYRA DÍAZ
Presidente de la Asociación de Industriales San Juan del Río,
Representante del Sector Productivo.

LIC. DAVID VILLARRUEL ANDRADE
Jefe del Departamento de Apoyo Logístico de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP.
Representante Suplente del Gobierno Federal.

LIC. ANDRÉS MARES URRUTIA
Delegado de CANACINTRA San Juan del Río,
Representante Suplente del Sector Productivo.

LIC. SAÚL MEJÍA CRUZ
Representante del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, representante suplente.

La presente foja con firmas y rúbricas es parte integrante del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del 2017 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de fecha 11 de julio del 2017

M.A.P. BIBIANA RODRÍGUEZ MONTES
Rectora de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

La presente foja con firmas y rúbricas es parte integrante del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del 2017 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de fecha 11 de julio del 2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
Estado Analítico de Ingresos
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2017.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos			$ -			
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$ 22,829,288.00	$ -	$ 22,829,288.00	$ 6,266,365.00	$ 6,266,365.00	-$ 16,562,923.00
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 106,803,560.00	$ 8,590,863.00	$ 115,394,423.00	$ 25,341,593.00	$ 25,341,593.00	-$ 81,461,967.00
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	**$ 129,632,848.00**	**$ 8,590,863.00**	**$ 138,223,711.00**	**$ 31,607,958.00**	**$ 31,607,958.00**	**-$ 98,024,890.00**
				Ingresos excedentes		

NOTA: Para guardar el equilibrio presupuestal se aplicaron recursos de años anteriores por la cantidada de $ 199,884.00

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ MONTES
Rectora

M.EN A. GONZALO FERREIRA MARTINEZ
Director de Administración y Finanzas

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
Estado Analítico de Ingresos
Clasificación Económica (por fuente de financiamiento)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2017.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	(6= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones,						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad						
Ingresos por Ventas de Bienes y	$ 22,829,288.01	$ -	$ 22,829,288.01	$ 6,266,365.00	$ 6,266,365.00	-$ 16,562,923.01
Transferencias, Asignaciones,	$ 106,803,559.63	$ 8,590,863.39	$ 115,394,423.02	$ 25,341,593.00	$ 25,341,593.00	-$ 81,461,966.63
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	**$ 129,632,847.64**	**$ 8,590,863.39**	**$ 138,223,711.03**	**$ 31,607,958.00**	**$ 31,607,958.00**	**-$ 98,024,889.64**
				Ingresos excedentes		

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ MONTES
Rectora

M.EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2017.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**99,374,996.05**	**0.00**	**99,374,996.05**	**24,806,682.66**	**24,806,682.66**	**74,718,375.48**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	52,387,512.65		52,387,512.65	17,108,554.20	17,108,554.20	35,556,309.82
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-		-	31,972.00	31,972.00	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	17,932,659.41		17,932,659.41	862,741.84	862,741.84	16,876,366.28
Seguridad Social	11,287,720.58		11,287,720.58	3,209,955.04	3,209,955.04	7,679,379.73
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	11,926,896.31		11,926,896.31	2,861,210.02	2,861,210.02	9,496,838.37
Previsiones	3,135,428.10		3,135,428.10	-	-	3,135,428.10
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,704,779.00		2,704,779.00	732,249.56	732,249.56	1,974,053.18
Materiales y Suministros	**4,100,432.19**	**433,805.98**	**4,534,238.17**	**1,467,319.27**	**1,467,319.27**	**3,175,578.78**
Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios	446,930.67	-4,810.11	442,120.56	88,288.00	88,288.00	356,596.60
Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	767,450.94	1,582.99	769,033.93	289,021.27	289,021.27	480,012.66
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artícu	957,841.14	257,914.86	1,215,756.00	525,015.00	525,015.00	752,734.32
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	433,223.15	0.00	433,223.15	31,895.00	31,895.00	396,483.22
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,311,802.63	0.00	1,311,802.63	306,241.00	306,241.00	1,032,673.38
Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	183,183.65	179,118.24	362,301.89	226,859.00	226,859.00	157,078.59
Servicios Generales	**22,487,814.40**	**1,042,193.93**	**23,530,008.33**	**7,292,155.24**	**7,292,155.24**	**16,068,648.92**
Servicios Básicos	2,496,628.67	43,671.60	2,540,300.27	860,398.00	860,398.00	1,618,137.09
Servicios de Arrendamiento	843,704.47	371,500.00	1,215,204.47	276,743.00	276,743.00	938,462.43
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,399,653.88	296,562.43	10,696,216.31	3,429,886.00	3,429,886.00	7,308,955.04
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	524,288.57	56,200.31	580,488.88	120,172.00	120,172.00	460,315.87
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conser	2,786,801.52	40,136.00	2,826,937.52	876,963.00	876,963.00	1,949,974.03
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	167,465.00	0.00	167,465.00	10,904.00	10,904.00	156,561.00
Servicios de Traslado y Viáticos	1,077,607.19	42,269.71	1,119,876.90	504,101.00	504,101.00	615,774.81
Servicios Oficiales	1,591,852.57	25,838.10	1,617,690.67	130,295.59	130,295.59	1,487,395.08
Otros Servicios Generales	2,599,812.53	166,015.78	2,765,828.31	1,082,692.65	1,082,692.65	1,533,073.57
Subsidios y Otras Ayudas	**3,669,605.00**	**577,152.91**	**4,246,757.91**	**508,438.00**	**508,438.00**	**3,738,319.91**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales	3,022,307.00	577,152.91	3,599,459.91	391,822.00	391,822.00	3,207,637.91
Pensiones y Jubilaciones	647,298.00	0.00	647,298.00	116,616.00	116,616.00	530,682.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Intangibles	**0.00**	**6,737,594.56**	**6,737,594.56**	**1,538,207.12**	**1,538,207.12**	**5,199,387.44**
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	4,179,748.44	4,179,748.44	1,523,707.12	1,523,707.12	2,656,041.32
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	2,506,270.00	2,506,270.00	14,500.00	14,500.00	2,491,770.00
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles	0.00	51,576.12	51,576.12	0.00	0.00	51,576.12
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Especiales						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto	**129,632,847.64**	**8,790,747.38**	**138,423,595.02**	**35,612,802.29**	**35,612,802.29**	**102,810,792.73**

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ MONTES
Rectora

M.EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
Director de Administración y Finanzas

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2017.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	$ 129,632,847.64	$ 1,875,313.08	$ 131,508,160.72	$ 33,566,157.17	$ 33,566,157.17	$ 97,942,003.55
Gasto de Capital	$ -	$ 6,915,434.30	$ 6,915,434.30	$ 2,046,645.12	$ 2,046,645.12	$ 4,868,789.18
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto	**129,632,847.64**	**8,790,747.38**	**138,423,595.02**	**35,612,802.29**	**35,612,802.29**	**102,810,792.73**

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ MONTES
Rectora

M.EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2017.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Rectoria	$ 5,267,653.00	$ 65,828.00	$ 5,333,481.00	$ 24,850,674.00	$ 24,850,674.00	-$ 19,517,193.00
Direccion de area de Administracion y Finanzas	$ 23,714,392.00	$ 82,894.00	$ 23,797,286.00	$ 3,536,767.00	$ 3,536,767.00	$ 20,260,519.00
Direccion de Area de Planeacion y Sistemas de la Informacion	$ 5,926,597.00	$ 58,220.00	$ 5,984,817.00	$ 1,609,855.00	$ 1,609,855.00	$ 4,374,962.00
Direccion de Asuntos Estudiantiles	$ 6,572,936.00	$ 25,223.00	$ 6,598,159.00	$ 481,435.00	$ 481,435.00	$ 6,116,724.00
Direccion de Vinculacion	$ 9,686,231.00	$ 29,562.00	$ 9,715,793.00	$ 1,235,107.00	$ 1,235,107.00	$ 8,480,686.00
Secretaria Academica	$ 74,203,087.00	$ 25,860.00	$ 74,228,947.00	$ 27,976.00	$ 27,976.00	$ 74,200,971.00
Unidad Academica Jalpan	$ 4,261,952.00	$ 27,122.00	$ 4,289,074.00	$ 126,908.00	$ 126,908.00	$ 4,162,166.00
Recursos Etiquetados	$ -	$ 8,476,038.00	$ 8,476,038.00	$ 3,744,080.00	$ 3,744,080.00	$ 4,731,958.00
Total del Gasto	**$ 129,632,848.00**	**$ 8,790,747.00**	**$ 138,423,595.00**	**$ 35,612,802.00**	**$ 35,612,802.00**	**$ 102,810,793.00**

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ MONTES
Rectora

M.EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
Director de Administración y Finanzas

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2017.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo	$ 129,632,847.64	$ 8,790,747.38	$ 138,423,595.02	$ 35,612,802.29	$ 35,612,802.29	$ 102,810,792.73
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto	**$ 129,632,847.64**	**$ 8,790,747.38**	**$ 138,423,595.02**	**$ 35,612,802.29**	**$ 35,612,802.29**	**$ 102,810,792.73**

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ MONTES
Rectora

M.EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
Director de Administración y Finanzas

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2017.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$ 129,632,847.64	$ 8,790,747.38	$ 138,423,595.02	$ 35,612,802.29	$ 35,612,802.29	$ 102,810,792.73
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto	**$ 129,632,847.64**	**$ 8,790,747.38**	**$ 138,423,595.02**	**$ 35,612,802.29**	**$ 35,612,802.29**	**$ 102,810,792.73**

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ MONTES
Rectora

M.EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
Director de Administración y Finanzas

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
Endeudamiento Neto
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2017.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
NADA QUE MANIFESTAR			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
NADA QUE MANIFESTAR			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL	0	0	0

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ MONTES
Rectora

M.EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
Director de Administración y Finanzas

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

IV. Estados e Informes Programáticos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO
Gasto por Categoría Programática
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2017.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	$ 129,632,847.64	$ 8,790,747.38	$ 138,423,595.02	$ 35,612,802.29	$ 35,612,802.29	$ 102,810,792.73
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto	$ 129,632,847.64	$ 8,790,747.38	$ 138,423,595.02	$ 35,612,802.29	$ 35,612,802.29	$ 102,810,792.73

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ MONTES
Rectora

M.EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

San Juan del Río, Qro., a. 01 de Junio 2017
OFICIO UTSJR AG/028/17.

M. EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E.

Por este conducto envió un cordial saludo y a su vez informo que derivado de la revisión realizado por el despacho externo de auditores SOLLOA, NEXIA, S.C. el pasado 12 de Enero del 2017, se realizó el análisis de los asuntos en trámite pendientes de resolución, que afectan directamente a su dirección, pronunciando lo siguiente:

- AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO SJR/393/2003/ ROBO DE CHEQUES DE LA UTSJR

La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es improbable, en virtud de que no se vislumbra a favor de la UTSJR, ninguna posibilidad de recuperar cantidad alguna, toda vez que de las actuaciones dentro de autos se desprende que el Ministerio Publico ha realizado todas aquellas actuaciones posibles y que consideró necesarias, sin que a la fecha se pueda obtener un resultado favorable, quedando en "consulta de reserva".

Con base a lo expuesto hago de su conocimiento que la presente cuenta es de **carácter incobrable**, esto con la finalidad de que realice las acciones que a su cargo correspondan.

La obligación correspondiente es de $81,800.00 (Ochenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

- **Mónica Perla Pedraza Mendoza**

El derecho a exigir el cobro a la susodicha por la cantidad de $6,900.00 (seis mil novecientos pesos 00/100 M.N), generada por viáticos no comprobados al 09 de Diciembre del 2010, ha quedado prescrito en términos del artículo 1156 del Código Civil del Estado de Querétaro, en virtud de no haber sido integrados en su momento a la averiguación previa número: AESP/47/2011, y de que una vez realizadas las diligencias necesarias no se ha obtenido respuesta alguna, consideradando así esta una cuenta de **carácter incobrable,** esto con la finalidad de que realice las acciones que a su cargo correspondan.

La obligación correspondiente es de $6,900.00 (seis mil novecientos pesos 00/100 M.N).

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

LIC. SERGIO ARTURO ROJAS FLORES
ABOGADO GENERAL

c.c.p M.A.P. Bibiana Rodriguez Montes- Rectora de la UTSJR
Archivo.

SARF/ihg*

www.utsjr.edu.mx
Tel. (427) 129 20 00
Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermosa, San Juan del Río, Qro. C.P. 76800

Asunto: Requerimiento Extrajudicial.

San Juan del Río, Qro. a 30 de marzo de 2017.

C. MÓNICA PERLA PEDRAZA MENDOZA.

P R E S E N T E:

Mediante la presente me dirijo a usted para requerirle el pago de las cantidades debidas en concepto de viáticos no comprobados por un monto de $6,900.00 (Seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Cabe mencionar que dicho monto fue determinado mediante auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río y por el despacho externo de auditores SOLLOA, en función de sus facultades de autoridad, detectando que dicha cantidad surge por concepto de Viáticos que le fueron asignados para realizar un viaje a la Ciudad de México, por el periodo del 05 al 10 de diciembre del 2010, en cumplimiento de sus funciones como empleada de la Universidad Tecnológica de San Juan Del Rio a la que represento, no existiendo comprobación alguna respecto de dichos gastos hasta el momento, constituyéndose así un pasivo a su cargo en virtud del incumplimiento realizado, por lo que le exhortamos a liquidar su adeudo a favor de mi representada por la cantidad antes citada, informando que de no hacer el pago me veré ante la necesidad de requerirle dicho pago en forma judicial y en su caso iniciar carpeta de investigación ante la fiscalía del fuero común.

Sin más por el momento esperando su pronta respuesta en un plazo no mayor de 3 días le proporciono la cuenta interbancaria en la cual podrá realizar el pago requerido.

Institución: Grupo Financiero Banorte

Clave interbancaria: 072 197 00195250938 2

Teléfono: (427) 129 20 00

ATENTAMENTE

Lic. Sergio Arturo Rojas Flores.

Abogado General.

Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

cp. M en A Gonzalo Ferreira Martínez, Director de Administración y Finanzas de la UTSJR.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de JALPAN DE SERRA, Estado de QUÉRETARO, siendo las 17;36 diecisiete horas con 36 treinta y seis minutos, del día 4 de Abril del dos mil diecisiete, en el domicilio CAMINO A LA PRESA NO. 11, BARRIO EL PANTEÓN, JALPAN DE SERRA, QRO. Estando presente, el M en A Gonzalo Ferreira Martínez, servidor público designado para hacer entrega del requerimiento extrajudicial de pago a la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, hace constar lo siguiente: ----------

----------**HECHOS**----------

1. El día 3 de Abril del dos mil diecisiete, siendo las 18;00 dieciocho horas, se acudió al domicilio de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza con el objetivo de hacer entrega del requerimiento extrajudicial de pago, que se anexa a la presente, no teniendo respuesta alguna respecto de las diversas llamadas en la puerta del domicilio, esperando respuesta alguna por un periodo de 00:23 veintitrés minutos, transcurrido tal periodo se procedió a abandonar el domicilio ante la presunción de encontrarse deshabitado.

2. Siendo las 17:36 diecisiete horas con 36 treinta y seis minutos del día antes citado, se acudió por segunda ocasión al domicilio de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, con el objetivo de hacer entrega del requerimiento extrajudicial de pago, que se anexa a la presente, no teniendo respuesta alguna respecto de las diversas llamadas en la puerta del domicilio, esperando respuesta alguna por un periodo de 00:36 treinta y seis minutos, transcurrido tal periodo se procedió a abandonar el domicilio ante la respuesta negativa.

Siendo todo lo que se tiene que asentar. ----------

FIRMAS

Nombre	**Nombre de testigo**
M en A Gonzalo Ferreira Martínez	C. Demetrio Paiz Barcenas

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de JALPAN DE SERRA, Estado de QUÉRETARO, siendo las 18;00 dieciocho horas con 23 veintitrés minutos, del día 3 de Abril del dos mil diecisiete, en el domicilio CAMINO A LA PRESA NO. 11, BARRIO EL PANTEÓN, JALPAN DE SERRA, QRO. Estando presente, el M en A Gonzalo Ferreira Martínez, servidor público designado para hacer entrega del requerimiento extrajudicial de pago a la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, hace constar lo siguiente: -----

----------**HECHOS**----------

Siendo las 18:00 dieciocho horas del día antes citado, se acudió al domicilio de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza con el objetivo de hacer entrega del requerimiento extrajudicial de pago, que se anexa a la presente, no teniendo respuesta alguna respecto de las diversas llamadas en la puerta del domicilio, esperando respuesta alguna por un periodo de 00:23 veintitrés minutos, transcurrido tal periodo se procedió a abandonar el domicilio ante la presunción de encontrarse deshabitado.

Siendo todo lo que se tiene que asentar. ----------

FIRMAS

Nombre	**Nombre de testigo**
M en A Gonzalo Ferreira Martínez	C. Demetrio Paiz Barcenas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
Oficio No. UTSJR OIC/60/17
ASUNTO: Se remite pronunciamiento.

San Juan del Río, Qro., a 05 de julio de 2017.

M. en A. GONZALO FERREIRA MARTINEZ
Director de Administración y Finanzas de la
Universidad Tecnológica de San Juan del Río
P R E S E N T E .

En atención a su similar número UTSJR DIRAF/162/17, de fecha 30 treinta de junio del 2017 dos mil diecisiete, en donde solicita de que este Órgano Interno de Control se pronuncie respecto del adeudo de la C. **Mónica Perla Pedraza Mendoza** por un importe de **$6,900.00** (Seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N.), remito a usted el dicho pronunciamiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
07 JUL. 2017 11:30
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
POR: _____

A T E N T A M E N T E,

Angeles Jiménez

LICDA. MA. DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ DEL CASTILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL UT SAN JUAN DEL RÍO QUERÉTARO

C.c.p.: M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes- Rectora de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.- Para su conocimiento.
Ing. Martín Flores Castañón. Jefe del Departamento de Coordinación y Supervisión de los OIC.- Para su conocimiento.
Archivo/minutario.

*MAJC

www.utsjr.edu.mx
Tel. (427) 129 20 00
Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermosa,
San Juan del Río, Qro. C.P. 76800

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Pronunciamiento respecto de las
Cuentas Incobrables por la cantidad de
$6,900.00 de ejercicios anteriores.

www.utsjr.edu.mx
Tel. (427) 129 20 00
Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermosa,
San Juan del Río, Qro. C.P. 76800

PRONUNCIAMIENTO

San Juan del Río, Querétaro a los 05 cinco días del mes de julio del 2017 dos mil diecisiete. .....

.....

Visto el contenido de la documentación exhibida por el M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez, Director de Administración y Finanzas, respecto del adeudo de la C. **Mónica Perla Pedraza Mendoza** por un importe de **$6,900.00** (Seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N.), toda vez que en su momento y previó a procesar su baja laboral de la Universidad, debió haberse cobrado dicho importe o en su caso, integrarse éste a la demanda presentada en su contra, del cual una vez recuperado el monto demandado se le otorga el más amplio perdón, lo cual no se realizó. .....

.....

Esta titularidad se pronuncia al respecto. .....

.....

ANTECEDENTES Y DOCUMENTALES

1. Con fecha **19 diecinueve de abril de 2011 dos mil once**, se presenta demanda en contra de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza y la C. Laura Lechuga Trejo, por haber realizado acciones en perjuicio de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, mismas que constituyen delito, ya que dispusieron en su beneficio y en perjuicio de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de la cantidad de **$314,983.00** (Trescientos catorce mil novecientos ochenta y tres Pesos 00/100M.N.), como se observa en la página once de la Demanda en mención y que obra en copia simple en este Órgano Interno de Control y que fue cotejada con el original exhibido por el C. Gonzalo Ferreira Martínez. .....

.....

2. Con fecha **25 de octubre de 2016 dos mil dieciséis**, el licenciado Sergio Arturo Rojas Flores, Abogado General de esta Universidad, en su carácter de Apoderado legal de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, otorga "... el más amplio perdón que a derecho proceda a las CC. Mónica Perla Mendoza Pedraza y Laura Lechuga Trejo" y más adelante aclara que "... en este acto manifiesto que no me reservo ninguna acción penal o civil reparadora del daño en contra de las ahora señaladas; lo anterior, toda vez que se llegó a un arreglo con ellas y pagaron la cantidad de **$314,983.00** (Trescientos catorce mil novecientos ochenta y tres Pesos 00/100M.N.), como consta en la copia de la demanda de fecha 19 diecinueve de abril de 2011 dos mil once, misma que fue cotejada con el original exhibido por el C. Gonzalo Ferreira Martínez. .....

.....

3. Con fecha **30 de marzo de 2017 dos mil diecisiete**, el Abogado General de esta Universidad el licenciado Sergio Arturo Rojas Flores, hace requerimiento extrajudicial a la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, en donde se le requiere el pago de las cantidades debidas en concepto de viáticos no comprobados por un monto de $6,900.00 (Seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N), como consta en la copia del documento, mismo que fue cotejado con el original exhibido por el C. Gonzalo Ferreira Martínez. .....

.....

4. Con fecha **03 tres de abril de 2017 dos mil diecisiete**, el M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez, Director de Administración y Finanzas, se apersona en el domicilio de la C. Mónica Perla

Pedraza Mendoza, ubicado en Camino a la Presa número 11 once, Barrio El Panteón, Jalpan de Serra, Querétaro, con el fin hacer entrega del requerimiento extrajudicial a la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, descrito en el punto 1 del presente, no teniendo respuesta alguna respecto de las diversas llamadas a la puerta, retirándose después de 00:23 veintitrés minutos, como consta en la copia del documento que obra en poder de este Órgano Interno de Control, mismo que fue cotejado con el original exhibido por el C. Gonzalo Ferreira Martínez.

.....

5. Con fecha **04 cuatro de abril de 2017 dos mil diecisiete**, el M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez, se vuelve a apersonar en el domicilio de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, ubicado en Camino a la Presa número 11 once, Barrio El Panteón, Jalpan de Serra, Querétaro, con el mismo fin, sin obtener respuesta en dicho domicilio y retirándose después de 00:36 minutos, como consta en la copia del documento que obra en poder de este Órgano Interno de Control, mismo que fue cotejado con el original exhibido por el C. Gonzalo Ferreira Martínez. .....

.....

6. Con fecha **01 de junio de 2017 dos mil diecisiete**, el Abogado General de esta Universidad el licenciado Sergio Arturo Rojas Flores, manifestó en oficio UTSJR AG/028/17, respecto a Mónica Perla Pedraza Mendoza, lo siguiente: *"El derecho de exigir el cobro a la susodicha por la cantidad de $6,900.00 (seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N), generada por viáticos no comprobados al 9 nueve de Diciembre de 2010, ha quedado prescrito en términos del artículo 1156 del Código Civil del Estado de Querétaro, en virtud de no haber sido ingresados en su momento a la averiguación previa número AESP/47/2011, y de que una vez realizadas las diligencias necesarias no se ha obtenido respuesta alguna, considerando así esta una cuenta de carácter incobrable, con la finalidad de que realice las acciones que a su cargo correspondan"*, como consta en la copia del documento que obra en poder de este Órgano Interno de Control, mismo que fue cotejado con el original exhibido por el C. Gonzalo Ferreira Martínez. .....

.....

7. Con fecha **30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete**, el M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez, solicita a este Órgano Interno de Control se pronuncie respecto a la cuenta 0de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza por un importe de $6,900.00 (Seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N.) que se tiene desde el año de 2010, fecha en que se le despidió a la entonces servidora pública adscrita a la Unidad Académica de Jalpan, en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, como consta en la copia simple de la Averiguación Previa de fecha 19 diecinueve de abril de 2011 dos mil once, misma que obra en poder de este Órgano Interno de Control y que fue cotejado con el original exhibido por el C. Gonzalo Ferreira Martínez. .....

.....

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

Una vez analizada la documentación, se observa que: .....

- El adeudo de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza por un importe de $6,900.00 (Seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N.), data de diciembre de 2010 dos mil diez. .....
- Se presentó denuncia el 19 diecinueve de abril de 2011 dos mil once, en su contra y de la C. Laura Lechuga Trejo, sin reclamar dicho importe. .....
- Se otorgó con fecha 25 de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el más amplio perdón que a derecho proceda a las CC. Mónica Perla Mendoza Pedraza y Laura Lechuga Trejo, sin solicitar el pago del importe. .....
- El Abogado General de esta Universidad el licenciado Sergio Arturo Rojas Flores, hace requerimiento extrajudicial a la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, de los viáticos no comprobados por un monto de $6,900.00 (Seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N), esto, el 30 de marzo de 2017 dos mil diecisiete. .....

www.utsjr.edu.mx
Tel. (427) 129 20 00
Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermosa, San Juan del Río, Qro. C.P. 76800

- El M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez, Director de Administración y Finanzas, se apersona en el domicilio de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, ubicado en Camino a la Presa número 11 once, Barrio El Panteón, Jalpan de Serra, Querétaro, los días 03 tres y 04 cuatro de abril de 2017 dos mil diecisiete, con el fin de entregar el requerimiento extrajudicial a la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza y no pudo hacerlo, debido a que no le abrieron la puerta. .....

.....

Por lo anterior y a efecto de dejar constancia de lo actuado por el personal de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, para recuperar el monto del adeudo de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, esta titularidad se entrevistó con los CC. Licenciado Sergio Arturo Rojas Flores, Abogado General y al M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez, Director de Administración y Finanzas para que se explicaran lo siguiente: .....

.....

El licenciado Sergio Arturo Rojas Flores, Abogado General explique por qué no se solicitó al momento de otorgar el más amplio perdón, el pago de dicho importe. .....

.....

El M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez, Director de Administración y Finanzas, explique por qué, en el momento previó a procesar la baja laboral de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, no se realizó el cobro de dicho importe y por qué, se apersonó en el domicilio ubicado en Camino a la Presa número 11 once, Barrio El Panteón, Jalpan de Serra, Querétaro. .....

.....

En dichas entrevistas el licenciado Sergio Arturo Rojas Flores, Abogado General, manifestó que: Toda vez que sólo se había demandado el pago de la cantidad de **$314,983.00** (Trescientos catorce mil novecientos ochenta y tres Pesos 00/100M.N.), se procedió por tanto a solicitar se reintegrara dicho monto, por lo que una vez convenido con las CC. Mónica Perla Mendoza Pedraza y Laura Lechuga Trejo, la forma de pago y habiéndose hecho este, se procedió a otorgar el más amplio perdón a las demandadas; asimismo, manifestó, que no tenía conocimiento de que la C. Mónica Perla, adeudara otra cantidad a la Universidad. .....

.....

Por lo que, al concederse el perdón, que es un acto posterior al delito, el ofendido exterioriza su voluntad de que no se comience o no se prosiga el procedimiento contra el demandado, dejando a la discreción de este, resolver si acepta el perdón, o prefiere, por considerarse inocente, que el juicio penal continúe; este perdón sólo beneficia al inculpado en cuyo favor se otorga, a menos que el ofendido o el legitimado para otorgarlo, hubiese obtenido la satisfacción de sus intereses o derechos, cosa que se pudiera interpretar con la frase "no me reservo ninguna acción penal o civil reparadora del daño en contra de las ahora señaladas"; lo anterior, *"toda vez que se llegó a un arreglo con ellas"*, y agrega, *"me doy por reparado en los daños en agravio de mi representada"*, por lo que las imputadas, y en particular la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, pudieron interpretar con esto, que no le adeudan nada a la Universidad y por tanto no presentarse a saldar dicho adeudo. .....

.....

El M. en A. en A. Gonzalo Ferreira Martínez, Director de Administración y Finanzas, manifestó, que desconoce, el por qué en su momento no se solicitó la comprobación de los viáticos otorgados a la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza. .....

Manifestando además que, se apersonó en el domicilio ubicado en Camino a la Presa número 11 once, Barrio El Panteón, Jalpan de Serra, Querétaro, por ser el domicilio que se asentó en la averiguación previa; asimismo, en el expediente se encuentra copia de su credencial de elector y en ella se tiene otro domicilio, pero sabíamos que en este domicilio ya no vivía; por lo que se le buscó en el domicilio que se tenía registrado en la Averiguación Previa. .....

www.utsjr.edu.mx
Tel. (427) 129 20 00
Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermosa, San Juan del Río, Qro. C.P. 76800

Por lo anterior y debido a que el adeudo de la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza por un importe de $6,900.00 (Seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N.), data de diciembre de 2010 dos mil diez, opera lo que manifiesta el Abogado General, en su oficio UTSJR AG/028/17, de fecha 01 de junio de 2017 dos mil diecisiete, el licenciado Sergio Arturo Rojas Flores, mismo que a la letra dice: *"El derecho de exigir el cobro a la susodicha por la cantidad de $6,900.00 (seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N), generada por viáticos no comprobados al 9 nueve de Diciembre de 2010, **ha quedado prescrito en términos del artículo 1156 del Código Civil del Estado de Querétaro** ...", porque este adeudo opera como una obligación de, rendir cuentas de un cargo administrativo,* por lo que, dicha obligación **prescribiría a los 5 años**, plazo que ha transcurrido.

.....

RESOLUTIVO.

Se considera que se realizaron los procedimientos adecuados, por parte del personal de esta Universidad, para solicitarle a la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, el pago del adeudo, pero al no encontrarla en el domicilio ubicado en Camino a la Presa número 11 once, Barrio El Panteón, Jalpan de Serra, Querétaro, mismo que es el único que el personal conocía, no se pudieron concretar las acciones, asimismo, como no se le solicitó el pago en la demanda de fecha 19 diecinueve de abril de 2011 dos mil once y como se le otorgó el más amplio perdón cumpliendo con los requisitos de este, además, quien otorga el perdón, manifiesta en su documento, que "***me doy por reparado en los daños en agravio de mi representada***", por lo que las imputadas, y en particular la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza, pudieron interpretar con esto, que no le adeudan nada a la Universidad. .....

.....

Por lo anterior, esta titularidad determina: .....

1. Que se hizo lo conducente para el cobro de los $6,900.00 (Seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N), a la C. Mónica Perla Pedraza Mendoza y no se logró este; considerándose que esta Universidad no tiene posibilidad de encontrar a la susodicha y solicitarle el cobro. .....
2. Que se debe considerar este monto como una **cuenta de carácter incobrable**, por el tiempo que ha pasado y encontrarse por tanto, en el supuesto del artículo1156 del Código Civil del Estado de Querétaro. .....
3. Que se le informe al H. Consejo Directivo de este pronunciamiento, para su conocimiento y determine lo conducente. .....
4. Que si el H. Consejo Directivo, determina que sea considerada como una Cuenta Incobrable por la cantidad de $6,900.00 de ejercicios anteriores, se le solicite: *"La aprobación para, afectar el patrimonio de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, derivado de cuentas incobrables de ejercicios anteriores"* .....

.....

Así lo determina y firma la licenciada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, quien ejerce las funciones de Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, al artículo 14 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y a las facultades que me han sido conferidas mediante nombramiento de fecha 17 diecisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro, Titular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Conste.-.....

.....

Ángeles Jiménez

LICDA. MA. DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ DEL CASTILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
Expediente.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL UT SAN JUAN DEL RÍO

www.utsjr.edu.mx
Tel. (427) 129 20 00
Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermosa,
San Juan del Río, Qro. C.P. 76800

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y POA
Oficio No. SC/DPE/0879/2017

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de junio de 2017

Asunto: Entrega Informe de Comisario 2015.

M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes
Rectora de la Universidad Tecnológica
de San Juan del Río, "UTSJR"
P R E S E N T E

En relación con lo establecido en el artículo 54, fracción VI, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio me permito hacer entrega del Informe de Comisario de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río "UTSJR", el cual fue elaborado con base en el dictamen emitido por el Despacho Solloa- Nexia, S.C., correspondiente al cierre del ejercicio 2015.

Asimismo y con el propósito de dar a conocer dicho documento, mucho agradeceré se incluya como punto específico en la próxima sesión, su presentación ante los miembros del H. Consejo Directivo de la Entidad, a su digno cargo.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

CP. SERGIO PATIÑO CORREA
Director de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
21 JUN. 2017
11:30 a.m.
RECTORÍA
RECIBIDO

c.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. José Alfredo Botello Montes.- Secretario de Educación y Presidente Suplente del Consejo Directivo de la "UTSJR".
C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría.
Expediente/Minutario

GGH/CGE/jmrm

Domicilio:
5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Tel: 238 5000 Ext 5014

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

QUERÉTARO

SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y POA
Informe no. SC/DPE/0879/2017

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de junio de 2017

Asunto: Informe de Comisario

H. CONSEJO DIRECTIVO
Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro UTSJR
P R E S E N T E

De conformidad a las facultades conferidas al Comisario Público por el artículo 54, fracción VI, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio presento el Informe de Comisario de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro UTSJR, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo Despacho Solloa–Nexia, S.C., designado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

1. **Se manifiesta que:**

a) Se asistió a la sesiones del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro UTSJR, conociendo y analizando la información presentada por la administración del Organismo, para la toma de decisiones sobre su operación, su situación financiera y sus resultados, asimismo, se examinaron las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos adoptados.

b) Se asistió a la sesión de integración del Comité de Control y Desempeño Institucional que se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2015.

c) Los estados financieros de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro UTSJR del ejercicio fiscal de 2015, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, por ende, no implican un conocimiento absoluto por parte del Comisario respecto del cabal cumplimiento de la base contable que le es aplicable.

d) Se analizó el dictamen que emitió, el 13 de junio de 2016, el auditor externo designado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Despacho Solloa – Nexia, S.C., por medio del C.P.C. Víctor Gutiérrez Olvera, respecto a los estados financieros de la UTSJR al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en el que se indica entre otros aspectos lo siguiente:

> "Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río UTSJR, Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 el estado de

flujo de efectivo, el estado de variaciones en la hacienda pública, y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la UTSJR de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables que se describen en la nota III inciso 3 a los estados financieros que se acompañan". (sic)

Opinión del auditor

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR) indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables que se indican en la Nota III de Gestión Administrativa inciso 3".

Base de contabilidad y restricciones en la utilización

"Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota III de Gestión Administrativa inciso 3 a los estados financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser utilizados para otra finalidad.".

2. Del análisis a los estados financieros, se destaca lo siguiente:

Estado de Situación Financiera

El Total de Activo mantuvo un comportamiento similar al año anterior presentado un saldo por $318'442,625.00, en cuanto al Pasivo total, se tuvo un incremento de 59.3%, respecto el ejercicio anterior, ubicado principalmente en la cuenta de Otras Retenciones.

En el Pasivo No Circulante se refleja un monto $1'425,364.00 por Pasivos Contingentes, sin embargo, en las notas refieren que son Pasivos por Obligaciones Laborales, por lo que es indispensable verificar el concepto aplicable y apegarse al Plan de Cuentas de CONAC.

El Patrimonio registró un saldo por $312'327,786.00, mismo que incluye una afectación al Resultado de Ejercicios Anteriores por $316'039.00 debido al reintegro de recursos al CONACYT.

Estado de Actividades

El Total de Ingresos y Otros Beneficios, presenta un decremento neto de $5'041,017, en tanto los Gastos reflejaron un incremento de 10'131,645.00, en relación al ejercicio anterior, obteniendo un Resultado del Ejercicio de $2'673,375.00, el cual representa una disminución del 85% respecto del ejercicio anterior.

Es importante mencionar que los Estados Financieros, así como sus notas, difieren en contenido y formato de acuerdo a lo que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", omitiendo la presentación del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto de Gasto, así como las Conciliaciones Presupuestarias del Ingreso y Egreso, por lo que la opinión del Despacho Externo está en función de los estados financieros presentados.

3. Conclusión.

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, se presenta el Informe de Comisario de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río "UTSJR", correspondientes al ejercicio fiscal 2015, para los fines establecidos en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Atentamente

C.P. Sergio Patiño Correa
Comisario Titular de la de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
21 JUN. 2017
11:30
RECTORÍA
RECIBIDO

c.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. José Alfredo Botello Montes.- Secretario de Educación y Presidente el Consejo Directivo de la UTSJR.
M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes.- Rectora de la UTSJR.
C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría.
Expediente/Minutario

GGH/CCE/jmrm

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y POA
Oficio No. SC/DPE/0880/2017

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de junio de 2017

Asunto: Entrega Informe de Comisario 2016.

M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes
Rectora de la Universidad Tecnológica
de San Juan del Río "UTSJR"
P R E S E N T E

En relación con lo establecido en el artículo 54, fracción VI, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio me permito hacer entrega del Informe de Comisario de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río "UTSJR", el cual fue elaborado con base en el dictamen emitido por el Despacho Solloa- Nexia, S.C., correspondiente al cierre del ejercicio 2016.

Asimismo y con el propósito de dar a conocer dicho documento, mucho agradeceré se incluya como punto específico en la próxima sesión, su presentación ante los miembros del H. Consejo Directivo de la Entidad, a su digno cargo.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

CP. SERGIO PATIÑO CORREA
Director de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
21 JUN. 2017
11:30 hrs.
RECTORÍA
RECIBIDO

c.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. José Alfredo Botello Montes.- Secretario de Educación y Presidente Suplente del Consejo Directivo de la "UTSJR".
C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría.
Expediente/Minutario

GGH/QGE/jmrm

Domicilio:
5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro
Histórico, C.P 76000, Querétaro, Qro
Tel: 238 5000 Ext 5014

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

QUERÉTARO

SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y POA
Informe no. SC/DPE/880/2017

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de junio de 2017

Asunto: Informe de Comisario

H. CONSEJO DIRECTIVO
Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro UTSJR
P R E S E N T E

De conformidad a las facultades conferidas al Comisario Público por el artículo 54, fracción VI, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio presento el Informe de Comisario de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro UTSJR, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo Despacho Solloa–Nexia, S.C., designado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

1. Se manifiesta que:

a) Se asistió a la sesiones del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro UTSJR, conociendo y analizando la información presentada por la administración del Organismo, para la toma de decisiones sobre su operación, su situación financiera y sus resultados, asimismo, se examinaron las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos adoptados.

b) Los estados financieros de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro UTSJR del ejercicio fiscal de 2016, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, por ende, no implican un conocimiento absoluto por parte del Comisario respecto del cabal cumplimiento de la base contable que le es aplicable.

c) Se analizó el dictamen que emitió, el 07 de febrero de 2017, el auditor externo designado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Despacho Solloa – Nexia, S.C., por medio del C.P.C. Víctor Gutiérrez Olvera, respecto a los estados financieros de la UTSJR al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en el que se indica entre otros aspectos lo siguiente:

> "Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río UTSJR, Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de: actividades, de variaciones en la hacienda pública / patrimonio, de flujo de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa".

Opinión del auditor

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las reglas contables que se indican en las "notas de gestión administrativa" inciso 3, a los estados financieros que se acompañan".

Base de contabilidad y restricciones en la utilización

"Llamamos la atención sobre la "nota de gestión administrativa" inciso 3, a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión".

2. Del análisis a los estados financieros, se destaca lo siguiente:

Estado de Situación Financiera

En el importe Total del Activo presentó un comportamiento similar al ejercicio 2015, en cuanto al Total del Pasivo, presenta un saldo por $4'466,417.00, representando un decremento del 36% de respecto el ejercicio anterior, ubicado principalmente en Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Es importante mencionar que el importe de $1'425,364.00 reflejado en el Pasivo No Circulante, no presenta ninguna variación respecto del ejercicio anterior, no obstante, se registra como Fondo de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo, lo cual no se considera adecuado, ya que las notas refieren que corresponde a Fondos de Obligaciones Laborales, por lo que se debe revisar y en su caso, realizar su corrección, conforme el Plan de Cuentas establecido por la CONAC.

Estado de Actividades

Al 31 de diciembre de 2016, el Total de Ingresos y Otros Beneficios se situó en $134'536,141.00, en tanto los egresos registraron $132'207,365.00, mismos que tuvieron un comportamiento similar al año anterior.

Notas a los Estados Financieros

Los Gastos Contables reflejados en la "Conciliación del Egreso Presupuestario y los Gastos Contables", no coinciden con reportados en el Estado de Actividades.

Es importante mencionar que las Notas a los Estados Financieros difieren de los términos y contenido establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

Estados Presupuestarios

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, no señala los momentos contables correspondientes.

3. Conclusión.

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, se presenta el Informe de Comisario de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río "UTSJR", correspondientes al ejercicio fiscal 2016, para los fines establecidos en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Atentamente

C.P. Sergio Patiño Correa
Comisario Titular de la de la Universidad
Tecnológica de San Juan del Río

UT SAN JUAN DEL RÍO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
21 JUN. 2017
RECTORÍA
RECIBIDO

c.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. José Alfredo Botello Montes.- Secretario de Educación y Presidente el Consejo Directivo de la "UTSJR".
M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes.- Rectora de la "UTSJR".
C.P. Carlos Alejandro León González.- Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría.
Expediente/Minutario

GGH/CGE/jmrm

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
QUERÉTARO

CIRCULAR No. 1/11/2017
Asunto: Incremento salarial autorizado para el 2017, personal no sindicalizado

Santiago de Querétaro, a 03 de mayo de 2017.

CC. TITULARES Y/O DIRECTORES DE
ORGANISMOS AUTONOMOS Y DESCENTRALIZADOS
Presente

Aprovecho este medio para enviarles un cordial saludo y al mismo tiempo informarles que el Poder Ejecutivo aplicará un incremento salarial para este año para el personal de confianza, que a la fecha no lo ha recibido, quedando de la siguiente manera:

- $650.00 (Seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, de forma general para el personal de confianza; así como para el personal jubilado y pensionado.

El incremento será retroactivo al 01 de enero del presente año y se verá reflejado en la primera quincena de mayo del presente año.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los trámites que consideren pertinentes.

Atentamente,

Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez
Director de Recursos Humanos

cc. Lic. José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para su conocimiento.
Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento.
C.P. Germán Rodríguez Sánchez, Director de Tesorería de la SPyF.- Para su conocimiento.
C.P. Sofía Aline López Macías, Director de Presupuesto "B" de la SPyF. Para su conocimiento.
Expediente / minutario
HEBM/JAFM/cgm*

Domicilio:
Luis Pasteur #3A
Centro Histórico, Querétaro

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

ESTRUCTURA SALARIAL 2017

Clave	Partida Presupuestal	Puesto	Tipo	Categoría	Sindicalizado	Percepción Mensual Bruta 2016	Percepción Mensual Bruta 2017	Incremento 2017	Prestaciones Anuales *(1)	Costo Anual de Percepción mas Prestaciones * (2)
1.1.	PS01.ABOGADO.0482	ABOGADO GENERAL ` (3)	N	CONFIANZA		35,900.00	42,578.00	6678	150,687	661,623
1.2.3.1	PS01.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0062	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		7,993.00	8,643.00	650	37,570	141,286
1.5.3.2	PS01.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0063	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		7,993.00	8,643.00	650	37,570	141,286
1.6.2.3	PS01.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0064	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		7,993.00	8,643.00	650	37,570	141,286
1.5.2.2	PS01.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0071	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		7,993.00	8,643.00	650	37,570	141,286
1.2.1.5	PS01.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0072	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		7,993.00	8,643.00	650	37,570	141,286
1.5.1.3	PS01.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0162	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		7,993.00	8,643.00	650	37,570	141,286
1.3.2.2	PS01.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0166	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	BASE	SI	7,657.00	8,257.00	600	36,283	135,367
1.5.3.2	PS01.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0463	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		7,993.00	8,643.00	650	37,570	141,286
1.5.3.2	PS01.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0466	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		7,993.00	8,643.00	650	37,570	141,286
1.5.1.3	PS01.ASISTENTE DE SERV MANTTO.0470	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	BASE	NO	7,657.00	8,257.00	600	36,283	135,367
1.5.1.3	PS01.ASISTENTE DE SERVICIOS.0054	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	BASE	NO	7,657.00	8,257.00	600	36,283	135,367
1.5.1.4	PS01.CHOFER.0157	CHOFER ADMINISTRATIVO	N	BASE	SI	6,906.00	7,506.00	600	33,780	123,852
1.0.4	PS01.CHOFER.0051	CHOFER DE RECTOR	N	BASE	NO	9,116.00	9,716.00	600	41,147	157,739
1.4.2.1	PS01.COORDINADOR.0042	COORDINADOR	N	CONFIANZA		17,032.00	17,682.00	650	67,700	279,884
1.4.1.1	PS01.COORDINADOR.0043	COORDINADOR	N	CONFIANZA		17,032.00	17,682.00	650	67,700	279,884
1.5.1.1	PS01.COORDINADOR.0044	COORDINADOR	N	BASE		17,417.00	18,017.00	600	68,817	285,021
1.4.2.1	PS01.COORDINADOR.0045	COORDINADOR	N	CONFIANZA		17,032.00	17,682.00	650	67,700	279,884
1.4.1.1	PS01.COORDINADOR.0046	COORDINADOR	N	CONFIANZA		17,032.00	17,682.00	650	67,700	279,884
1.4.1.1	PS01.COORDINADOR.0081	COORDINADOR	N	CONFIANZA		17,032.00	17,682.00	650	67,700	279,884
1.4.1.1	PS01.COORDINADOR.0480	COORDINADOR	N	CONFIANZA		17,032.00	17,682.00	650	67,700	279,884
1.4.2	PS01.COORDINADOR DE AREA.0001	COORDINADOR DE AREA	N	CONFIANZA		21,746.00	22,396.00	650	83,413	352,165
1.6 -	PS01.DIRECTOR.0003	DIRECTOR	N	CONFIANZA		41,928.00	42,578.00	650	150,687	661,623
1.4	PS01.DIRECTOR.0006	DIRECTOR	N	CONFIANZA		41,928.00	42,578.00	650	150,687	661,623
1.5.	PS01.DIRECTOR.0007	DIRECTOR	N	CONFIANZA		41,928.00	42,578.00	650	150,687	661,623
1.2.5	PS01.DIRECTOR.0008	DIRECTOR DE AREA ` (3)	N	CONFIANZA		41,928.00	36,550.00	-5378	130,593	569,193
1.3	PS01.DIRECTOR.0467	DIRECTOR	N	CONFIANZA		41,928.00	42,578.00	650	150,687	661,623
1.2.4	PS01.DIRECTOR.0002	DIRECTOR	N	CONFIANZA		41,928.00	42,578.00	650	150,687	661,623
1.2.1	PS01.DIRECTOR.0004	DIRECTOR	N	CONFIANZA		41,928.00	42,578.00	650	150,687	661,623
1.2.2	PS01.DIRECTOR.0005	DIRECTOR	N	CONFIANZA		41,928.00	42,578.00	650	150,687	661,623
1.2.3	PS01.DIRECTOR.0043	DIRECTOR	N	CONFIANZA		41,928.00	42,578.00	650	150,687	661,623
1.3.0.2	PS01.ENFERMERA.0061	ENFERMERA	N	BASE	NO	8,320.00	8,920.00	600	38,493	145,533
1.6.2	PS01.JEFE DE DEPARTAMENTO.0016	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968
1.3.1	PS01.JEFE DE DEPARTAMENTO.0017	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968
1.6.1	PS01.JEFE DE DEPARTAMENTO.0018	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968
1.5.2	PS01.JEFE DE DEPARTAMENTO.0019	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968
1.3.2	PS01.JEFE DE DEPARTAMENTO.0020	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968
1.5.1	PS01.JEFE DE DEPARTAMENTO.0148	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968
1.5.3	PS01.JEFE DE DEPARTAMENTO.0150	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968
1.6.3	PS01.JEFE DE DEPARTAMENTO.0154	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968
1.4.1	PS01.JEFE DE DEPARTAMENTO.0462	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RIO

ESTRUCTURA SALARIAL 2017

Clave	Partida Presupuestal	Puesto	Tipo	Categoría	Sindicalizado	Percepción Mensual Bruta 2016	Percepción Mensual Bruta 2017	Incremento 2017	Prestaciones Anuales *[1]	Costo Anual de Percepción mas Prestaciones * [2]
1.5.2.1	P501.JEFE DE OFICINA.0052	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		8,970.00	9,620.00	650	40,827	156,267
1.4.2.1.1	P501.JEFE DE OFICINA.0053	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		8,970.00	9,620.00	650	40,827	156,267
1.6.2.2	P501.JEFE DE OFICINA.0054	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		8,970.00	9,620.00	650	40,827	156,267
1.3.2.1	P501.JEFE DE OFICINA.0056	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		8,970.00	9,620.00	650	40,827	156,267
1.0.5	P501.JEFE DE OFICINA.0058	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		8,970.00	9,620.00	650	40,827	156,267
1.6.2.2	P501.JEFE DE OFICINA.0118	JEFE DE OFICINA	N	BASE	SI	8,713.00	9,313.00	600	39,803	151,559
1.6.2.2	P501.JEFE DE OFICINA.0155	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		8,970.00	9,620.00	650	40,827	156,267
1.3.1.1	P501.JEFE DE OFICINA.0461	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		8,970.00	9,620.00	650	40,827	156,267
1.5.3.1	P501.JEFE DE OFICINA.0464	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		8,970.00	9,620.00	650	40,827	156,267
1.5.1.1	P501.JEFE DE OFICINA.0479	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		8,970.00	9,620.00	650	40,827	156,267
1.5.1.5	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0167	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	BASE	SI	6,839.00	7,439.00	600	33,557	122,825
1.5.1.5	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0168	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	CONFIANZA		7,234.00	7,884.00	650	35,040	129,648
1.5.1.5	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0169	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	CONFIANZA		7,234.00	7,884.00	650	35,040	129,648
1.5.1.5	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0476	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	CONFIANZA		7,234.00	7,884.00	650	35,040	129,648
1.0.1	P501.ORGANO INTERNO DE CONTROL.0001	ORGANO INTERNO DE CONTROL	N	CONFIANZA		32,494.00	33,144.00	650	119,240	516,968
-	P501.PENSION POR VEJEZ.0001	PENSIONADO	N	PENSIONADO		29,154.00	29,754.00	600	78,186	435,234
-	UB021.PREPENSION POR VEJEZ.1127	PENSIONADO	N	PENSIONADO		14,784.00	15,384.00	600	44,656	229,264
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0020	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	SI	19,480.00	20,084.00	604	75,707	316,715
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0021	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	19,480.00	20,084.00	604	75,707	316,715
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0022	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	19,480.00	20,084.00	604	75,707	316,715
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0023	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	SI	19,480.00	20,084.00	604	75,707	316,715
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0024	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	SI	19,480.00	20,084.00	604	75,707	316,715
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0025	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	19,480.00	20,084.00	604	75,707	316,715
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0026	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	19,480.00	20,084.00	604	75,707	316,715
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOC B.0009	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	NO	22,830.00	23,424.00	594	86,840	367,928
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0008	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	22,830.00	23,424.00	594	86,840	367,928
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0010	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	22,830.00	23,424.00	594	86,840	367,928
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0011	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	NO	22,830.00	23,424.00	594	86,840	367,928
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0018	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	22,830.00	23,424.00	594	86,840	367,928
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0019	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	22,830.00	23,424.00	594	86,840	367,928
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0001	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0002	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0003	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0004	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0005	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0006	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0007	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0011	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0017	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0030	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0090	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0091	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0092	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0093	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0094	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0095	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0096	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RIO

ESTRUCTURA SALARIAL 2017

Clave	Partida Presupuestal	Puesto	Tipo	Categoría	Sindicalizado	Percepción Mensual Bruta 2016	Percepción Mensual Bruta 2017	Incremento 2017	Prestaciones Anuales *[1]	Costo Anual de Percepción mas Prestaciones * [2]
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0097	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	29,745.00	30,340.00	595	109,893	473,973
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0098	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0099	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0100	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0101	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0102	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0103	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
-	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0104	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0105	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0106	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0110	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0111	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0117	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0132	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0133	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.0.3	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0134	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0135	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0136	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0137	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0138	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0139	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0140	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0141	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0142	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.0.3	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0143	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0144	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
-	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0145	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0146	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	30,032.00	30,633.00	601	110,870	478,466
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0009	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	SI	42,927.00	43,528.00	601	153,853	676,189
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0012	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	SI	42,927.00	43,528.00	601	153,853	676,189
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0013	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	SI	42,927.00	43,528.00	601	153,853	676,189
1.2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0014	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	NO	42,927.00	43,528.00	601	153,853	676,189
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0015	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	NO	42,927.00	43,528.00	601	153,853	676,189
1.2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0016	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	NO	42,927.00	43,528.00	601	153,853	676,189
1..	P501.RECTOR.0001	RECTORA	N	CONFIANZA		73,910.00	74,560.00	650	257,293	1,152,013
1.2.0.1	P501.SECRETARIA DE ABOGADO.0159	SECRETARIA DE ABOGADO	N	BASE	NO	7,731.00	8,331.00	600	36,530	136,502
1.2.5.1	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0066	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	7,731.00	8,331.00	600	36,530	136,502
1.1.0	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0067	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	7,731.00	8,331.00	600	36,530	136,502
1.5.0	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0073	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	7,731.00	8,331.00	600	36,530	136,502
1.3.0.1	P501.SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA.0471	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	7,731.00	8,331.00	600	36,530	136,502
1.2.3.1	P501.SECRETARIA DE DIRECCION DE VINCULACION.0069	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	7,731.00	8,331.00	600	36,530	136,502
1.2.1.1	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0065	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	7,731.00	8,331.00	600	36,530	136,502
1.2.4.1	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0068	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	7,731.00	8,331.00	600	36,530	136,502
1.2.2.1	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0070	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	7,731.00	8,331.00	600	36,530	136,502

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RIO

ESTRUCTURA SALARIAL 2017

Clave	Partida Presupuestal	Puesto	Tipo	Categoría	Sindicalizado	Percepción Mensual Bruta 2016	Percepción Mensual Bruta 2017	Incremento 2017	Prestaciones Anuales *[1]	Costo Anual de Percepción mas Prestaciones * [2]
1.3.1.3	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0469	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	NO	6,839.00	7,439.00	600	33,557	122,825
1.6.0	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0472	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	NO	6,477.00	7,077.00	600	32,350	117,274
1.5.1.4	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0474	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	NO	6,839.00	7,439.00	600	33,557	122,825
1.4.1.3	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0477	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	NO	6,906.00	7,506.00	600	33,780	123,852
1.3.2.3	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0478	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	SI	6,906.00	7,506.00	600	33,780	123,852
1.0.3	P501.SECRETARIA DE RECTOR.0046	SECRETARIA DE RECTOR	N	CONFIANZA		14,140.00	14,790.00	650	58,060	235,540
1.2.	P501.SECRETARIO ACADEMICO.0001	SECRETARIO ACADEMICO	N	CONFIANZA		46,603.00	47,253.00	650	166,270	733,306
1.3.1.2	P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0057	TECNICO BIBLIOTECARIO	N	BASE	SI	8,796.00	9,396.00	600	40,080	152,832
1.3.1.2	P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0161	TECNICO BIBLIOTECARIO	N	BASE	NO	8,796.00	9,396.00	600	40,080	152,832
1.5.1.2	P501.TECNICO EN CONTABILIDAD.0056	TECNICO EN CONTABILIDAD	N	BASE	NO	8,796.00	9,396.00	600	40,080	152,832
1.5.1.2	P501.TECNICO EN CONTABILIDAD.0082	TECNICO EN CONTABILIDAD	N	BASE	NO	8,796.00	9,396.00	600	40,080	152,832
1.5.1.2	P501.TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO.0156	TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	N	BASE	NO	7,659.00	8,259.00	600	36,290	135,398
1.6.1.1	P501.TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO.0481	TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	N	BASE	NO	7,659.00	8,259.00	600	36,290	135,398

*** [1] Incluye despensa, despensa especial, aguinaldo y prima vacacional, y NO incluye el pago de prestaciones personales, como es el caso del quinquenio, ayudas para prótesis, lentes, predial, etc. ya que éstas se otorgan al empleado dependiendo de su antigüedad, o de que cumpla con los requisitos para acceder a ellas, como es el caso de ayuda para prótesis, lentes o equivalente.**

*** [2] No incluye los costos patronales derivados de obligaciones de seguridad social e Impuesto Sobre Nómina.**

*** [3] Puestos con cambio de salario sin impacto presupuestal.**

Los puestos de la categoría de confianza incluyen el incremento salarial de $900 mensuales correspondiente al año 2016 y el incremento salarial del año 2017 por $650.00.

Adicionalemente la Entidad cuenta con 3,177 *Horas-Semana-Mes* con un costo anual de percepción mas prestaciones de $21,942,947.33 (Correspondientes a las partidas presupuestales de Técnico Docente y Profesor de Asignatura). Este monto anual incluye incremento salarial autorizado para el año 2017.
El puesto de Técnico Docente es considerado de base, a febrero del año 2017 existen 11 Técnicos Docentes sindicalizados.
El puesto de Profesor de Asignatura, es no sindicalizable.

Jefe de Departamento de Recursos Humanos
ELABORÓ

Director de Administración y Finanzas
Vo. Bo.

Rector
AUTORIZÓ

Fecha de Actualización:
Número de Sesión, fecha y acuerdo de la Junta Directiva en la que fue aprobado:

Notas para llenado del fomato:

1) *Para el caso de los Servicios Profesionales, Honorarios Asimilables y Comisionados sólo deben aparecer en ésta estructura salarial aquellos puestos que se encuentran desempeñando actividades de la operación cotidiana de la entidad y que son permanentes, diferentes de aquellas que se contratan por un tiempo y entregable determinado.*

2) *Resaltar de alguna manera (por ejemplo con un color diferente) las plazas que están comisonadas a otras entidades.*